Intendencia Montevideo

CONAFIN AFISA

Fideicomitente **Fiduciario**

SECCIÓN 2: CONDICIONES ESPECIALES

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Condiciones Especiales*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Condiciones Generales*, que éste expresamente autorice.

En el Título I de la presente Sección se establecerán las Condiciones Especiales del Llamado y en el Título II se establecerán las Condiciones Especiales del Contrato, previa indicación de la cláusula a que refiera, de la *Sección 1, Titulo 1- Condiciones Generales del Llamado o Título II – Condiciones Generales del Contrato,* según corresponda.

TITULO I – CONDICIONES ESPECIALES DEL LLAMADO		
Cláusula Sección 1, Título I	**Tema**	**Condiciones Especiales**
1. Alcance del Llamado a Ofertas	Objeto	El presente llamado a Ofertas se realiza para la ejecución de recapados asfálticos en: • **Av. Dr. Luis Alberto de Herrera entre la Avenida San Martín y la Avenida Gral Flores** • **Av. 19 de Abril entre la Avenida Agraciada y la Avenida Millán.** El objeto incluye la realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de habilitaciones autorizaciones y permisos correspondientes para llevar a cabo las obras proyectadas.
	Plazo del Contrato	El plazo de ejecución será de 6 (seis) meses
3. Definiciones	Antigüedad del Representante Técnico	Los oferentes designarán en sus propuestas un profesional, Ingeniero Civil con experiencia probada en obras de características y dimensión similares, no inferior a 10 años. El mismo deberá tener el título universitario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay.

		El mismo se encargará de la organización y control de la obra debiendo tener permanente y estricta vigilancia sobre la misma y que se constituirá en el interlocutor válido ante el director de la Obra de la IdeM. En la propuesta la empresa oferente consignará su nombre, y el profesional deberá suscribir la misma en señal de aceptación.
7. Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal g)	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la *Sección 1, Condiciones Generales*.
11. Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos: Domicilio: Rincón 518 Piso 1. Código postal: 11.000 Teléfono: (598) 2 916 28 00 internos 276 Correo Electrónico: llamados_fafimm@CND.ORG.UY Página Web: www.conafinafisa.uy.
12. Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será el indicado en la *Sección 1, Condiciones Generales*.
	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web https://llamados.cnd.org.uy/es/llamados-a-ofertas-en-linea
14. Oferentes admisibles	Registro de Empresas CND	Para aquellas empresas que aún no se encuentran “activas” en el Registro de Empresas de CND, https://www.cnd.org.uy/documento/manual-de-usuario-registro-de-empresas, se sugiere iniciar los trámites de inscripción en registro con al menos 5 días hábiles de anticipación respecto a la fecha de apertura de las ofertas.
	Consorcios y/o Asociación de Empresas	Se admiten la presentación de Consorcios y Asociaciones de Empresas.
19. Adquisición de los Documentos del Llamado a	Costo y cuenta bancaria	Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de **$ 27.000** (pesos uruguayos veinte siete mil) en la cuenta corriente 22780327 del banco BBVA a nombre de CONAFIN AFISA FAFIMM 2 (RUT FA-

Ofertas		FIMM 218046980011).
	Plazo, horario y dirección	La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la Apertura de Ofertas. Enviar comprobante de depósito a llamados_fafimm@CND.ORG.UY.
21. Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas será de **180 (ciento ochenta) días calendario** contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.
22. Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Suma de la garantía a constituir y lugar de constitución	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de **$835.000** (pesos uruguayos ochocientos treinta y cinco mil) La entrega de la constancia del recibo de depósito se hará en la siguiente dirección: Rincón 518 (Montevideo) piso 4 oficina de Control Económico de Contratos, en el horario de lunes a viernes de 9 a 17hs. En caso de presentar garantía mediante póliza, la misma podrá ser presentada vía correo electrónico (llamados_fafimm@cnd.org.uy)
26: Requisitos Formales de las Ofertas	Formato	El Oferente deberá presentar su oferta en la plataforma web para los llamados en línea de CND, la que deberá ser identificada y presentada conforme lo establecido en el Manual de Oferentes para presentación de ofertas en línea. Se puede acceder al manual a través del siguiente link: https://www.cnd.org.uy/es/registro-de-proveedores/manual-de-oferentes-para-presentacion-de-ofertas-en-linea Las ofertas serán redactadas en idioma español, en forma clara y precisa.
	Firma de documentos	Las ofertas estarán firmadas digitalmente de conformidad con la Ley Nº 18.600, por el representante legal del oferente. **Se podrá presentar la oferta firmada en forma ológrafa y escaneada. En ese caso, los documentos originales firmados deberán ser presentados por el adjudicatario como condición para el perfeccionamiento del contrato.**
29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	**SOBRE "A"** Numeral 29.2. Capital de trabajo para el contrato	El oferente deberá acreditar tener capital de trabajo conforme a lo estipulado en la Sección 1 Condiciones Generales, no menor al importe de la suma de los dos meses de mayor certificación consecutivos, según resulte de su preventivo de flujo de fondos.

	SOBRE "A" Numeral 29.3 Antecedentes del oferente i) Experiencia en contratos similares	**Requisito excluyente**. Deberá acreditar la siguiente experiencia en al menos 2 obras similares: • 20.000 m² de pavimentos de carpeta asfaltica para vehiculos motorizados La experiencia se acreditará con las obras realizadas, para organismos públicos o empresas privadas, en los últimos 10 años. Se indicará claramente en el Formulario N°2: ● Nombre del Organismo Público o la Empresa Privada que contrató la obra ● Lugar donde se realizó la obra. ● Breve descripción de la obra, fecha de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) y monto de las obras (con IVA y leyes sociales). ● Metraje ejecutado ● Teléfono y persona de contacto para verificar referencias. Deberá aportar documentación probatoria (recepción provisoria, constancia del contratante, etc.)
	SOBRE "A" Numeral 29.4 Capacidad del oferente	*Para empresas extranjeras:* Por medio del certificado habilitante para ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009. *Para empresas nacionales:* Por medio del índice denominado VECA, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009, Categoría II: Ingeniería Especialidades de Ingeniería A,B, C y F. VECA Libre superior a $U150.000.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta).
	SOBRE "A" Numeral 29.5 Personal Técnico	**Representante Técnico:** Deberá ser un Ingeniero Civil con una experiencia mayor a 10 años en obras de esta categoría. **Técnico Residente:** Podrá ser un Ingeniero Civil con no menos de 5 años de experiencia en obras de esta categoría. Se requerirá una dedicación mínima en obra de 5 días a la semana. Los técnicos mencionados deberán contar con título universitario expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente.

		La empresa deberá indicar a la persona responsable última frente a la Intendencia de Montevideo.
	SOBRE "A" Numeral 29.6 Plan de trabajo e inversiones	El porcentaje de avance es el mínimo establecido en la *Sección 1 Condiciones Generales.*
		Preventivo de Flujo de Fondos (PFF) a precios de contrato en forma mensual por rubro e indicando totales mensuales.
	SOBRE "A" Numeral 29.7 Subcontratistas	Deberá presentarse Declaración jurada de acuerdo a lo establecido en la Sección 1, Condiciones Generales. Los Antecedentes de los Subcontratistas declarados podrán ser utilizados para acreditar la experiencia mínima exigida en el artículo 29.3 de la Sección 1.
	SOBRE "A" Numeral 29.8 Certificado ISO 9001	El oferente deberá presentar certificado ISO 9001 vigente.
	SOBRE "A" Numeral 29.9 Otros documentos	El oferente deberá presentar Declaración de Beneficiario final (Formulario 5).
	SOBRE "A" Numeral 29.10 Evaluación preliminar de la gestión de residuos	El oferente incluirá las acciones que prevé realizar para cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 2036/21 de la Intendencia de Montevideo a través de la presentación del Formulario de Gestión de Residuos de Obras Civiles (ROCS) debidamente completo y firmado. **ANEXO 5.**
	SOBRE "B" Numeral 29.11 Oferta Económica	El oferente presentará oferta económica según la planilla de rubrado. El oferente no podrá realizar modificaciones en los metrajes ni en las unidades de la planilla de rubrado vigente. El precio deberá ser cotizado en pesos uruguayos. El monto de imprevistos será de 10%.
	SOBRE "B" Numeral 29.13 Plazo de ejecución	El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta.
	SOBRE "B" Numeral 29.14	El contenido del Sobre "B" es exclusivamente el enumerado en la cláusula 29 de la Sección 1, Condiciones Generales.

	Otros documentos	
31: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	No será admisible la presentación de variantes.
33: Plazo para la Presentación de Ofertas	Fecha y hora	La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta el día viernes 04 de diciembre a las 11:00hs.
35. Apertura pública de las ofertas 36: Apertura Pública de los Sobres "A" y "B" en un mismo acto	Fecha y hora	La Apertura de las Ofertas se realizará a continuación del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
	Modalidad de Apertura Pública	En el Acto de Apertura de Ofertas se abrirán los sobres "A" y "B"
38: Confidencialidad	Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres "A" y "B" al Comité Técnico del fideicomiso.
39: Evaluación de las ofertas	Forma de Evaluación	En primera instancia, se verificará la admisibilidad de los oferentes (cláusula 14 de la Sección 1 – Condiciones Generales). Se corroborará que las propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el pliego, cumpliendo los requerimientos indicados tanto técnicos como formales y en la forma que allí se establecen. Una vez comprobado, se establecerá el orden de las ofertas, de menor a mayor y si corresponde se calculará el precio medio de comparación.
41: Corrección de omisiones		Oferta por debajo del 25% del precio medio de los montos de comparación de las ofertas presentadas, podrá ser rechazada.
45: Resolución de Adjudicación y Notificación	Resolución de adjudicación	Resultará adjudicatario aquel oferente que, habiendo cumplido todas las condiciones establecidas en el Pliego, resulte primero en la lista de prelación de ofertas elaborada según cláusula 39.
	Adjudicación parcial	No se realizará adjudicación parcial.
46: Perfeccionamiento	Plazo para el perfeccionamiento	Se deberá presentar los requisitos indicados en el art. 46 de la Sección 1 en el plazo de 7 días hábiles.

del Contrato	Literal f)	Plan de Gestión de Residuos.
48: Contenido y Características del Precio de la Obra	Precio Tope	No se establece un precio de referencia.
50: Ajuste del Precio Total máximo		Los precios se ajustarán mensualmente. **OBRA VIAL:** a los efectos del ajuste se utilizará la siguiente fórmula paramétrica **P= Po (j J/ Jo + m M/ Mo + d D/ Do + v V/ Vo)** **Donde:** j, m, d y v, son parámetros variables, se indican para cada rubro y su suma es igual a la unidad. Dichos factores corresponden a la incidencia en el costo de los siguientes conceptos: • j: mano de obra; • m: materiales, combustibles y fletes; • v: por gastos generales, financiación, impuestos, imprevistos y beneficios; • d: por amortización y reparación de equipos. **P** es el valor actualizado de la obra realizada en el mes; **P_0** es el valor de la obra realizada en el mes a los precios de la licitación. **J** jornal promedio del Grupo 9, Subgrupo 01 del MTSS calculado mediante el Coeficiente de Traslado a Precios, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos que se certifican; **J_0** jornal promedio del Grupo 9, Subgrupo 01 del MTSS, para el mes de apertura de la licitación. En caso de no existir laudo se regirá por la variación de la Base de Prestaciones y Contribuciones de la DGI. Cuando a la fecha de apertura, no haya sido homologado el incremento del jornal en los Consejos de Salarios, y por tanto, puedan derivar aumentos en forma retroactiva y con vigencia al momento cero de la licitación; se considerará este último valor a los efectos de definir el J_0. **M** es el valor medio ponderado de los materiales básicos para cada tipo de obra correspondiente **a los 2 (dos) meses**

		inmediatamente anteriores al de la ejecución de los trabajos; **M_0** igual que M, de los materiales básicos **para los 2 (dos) meses inmediatamente anteriores a la fecha de apertura de la licitación.** **D** es la cotización promedio mensual del dólar Interbancario BCU, tipo vendedor, fijado por el Banco Central del Uruguay del mes inmediatamente anterior al de ejecución de los trabajos; **D_0** es igual a D del mes inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación. **V** es el valor del Índice General de Precios del Consumo de Montevideo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) correspondiente al mes inmediatamente anterior al de la ejecución de los trabajos; **V_0** es igual a V del mes inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación. Para la aplicación de las fórmulas paramétricas los cocientes J/J_0, V/V_0, M/M_0, y D/D_0, se tomarán con cuatro cifras decimales. **Lista de Materiales a Usar para la Aplicación de las Fórmulas Paramétricas** Para la determinación de los valores de M y M_0, de las fórmulas paramétricas se usarán la Lista Oficial de precios de la Dirección Nacional de Arquitectura (DNA) y los Valores base para la aplicación de la fórmula paramétrica de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV). Los precios de los materiales se tomarán del Boletín que se indica en el **Anexo 1. Lista de Materiales** **Determinación de los valores de j,v,m y d** Para la aplicación de la fórmula paramétrica en los rubros de Vialidad, se tomarán los valores de j, v, m y d, que se indican en el **Anexo 2. Coeficientes.** **RUBROS GENERALES** Los rubros generales se ajustarán según el índice de Precios al Consumo (IPC) correspondiente al mes anterior al de ejecución de los trabajos y al mes anterior al de la apertura de la licitación.
	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar

55: Garantía de Fiel cumplimiento de contrato		emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden del Fideicomiso de Administración Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo.
	Liberación	El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno en el 100% después de la Recepción Provisoria Total y sin reservas de toda la obra Objeto de este, y sus ampliaciones, y cuando corresponda, si existe un saldo pendiente, se devolverá luego de la Recepción Definitiva total de la misma.
56: Refuerzo de Garantía	Liberación	El Contratante podrá liberar hasta el 85% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.
61: Documentos de la relación Contratante-Contratista	Literal f)	Los documentos de la relación Contratante Contratista serán los que figuran en la Sección 1.
63: Otros Contratistas		Podrá existir la presencia de otros contratistas durante el período de obra. Previo al inicio de obra, el Director de Obra a través de la Coordinación Técnica informará al Contratista la situación y coordinará, de ser necesario, las cooperaciones correspondientes.
75: Obligaciones en materia de Ambiente y Género	D. Igualdad de Género	El contratista deberá instrumentar durante el desarrollo de la obra, para la totalidad del personal afectado a los trabajos, al menos dos actividades presenciales (de por lo menos 2 horas cada una) sobre no discriminación e igualdad de género, centradas en las siguientes temáticas: a. Sensibilización en igualdad de género con énfasis en Violencia basada en género y acoso sexual en el espacio público (en el marco de la Ley 19580); b. Explotación sexual de niños/as y adolescentes con inclusión de consecuencias laborales y penales. Otras temáticas de interés que podrían sumarse a las anteriores obligatorias, de acuerdo a la disponibilidad de la empresa podrían ser: c. Acoso sexual laboral d. Masculinidades. El contenido de dichas instancias de capacitación será evaluado y aprobadas por la División de Asesoría para la Igualdad de Género

		de la Intendencia de Montevideo en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles luego de su presentación. Para las referidas instancias se deberá presentar un plan de actuación donde figuren en forma detallada las personas responsables de su implementación, forma de trabajo y cronograma. La primera de las instancias de capacitación deberá estar coordinada en forma obligatoria antes de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato. La fecha de dicha actividad deberá acordarse con la Dirección de Obra, a los efectos de no perjudicar con el desarrollo normal de las obras. **En caso de verificarse el no cumplimiento de este plazo, se aplicará una multa de 2500 UI (unidades indexadas dos mil quinientas) por cada día hábil de incumplimiento.** El monto será descontado en el siguiente certificado. Al finalizar las instancias de capacitación deberá presentarse un informe del contenido y evaluación de las mismas. Se adjunta como **ANEXO 4** el modelo del reporte mediante el cual la empresa debe reportar la realización de las instancias de capacitación. Los referidos informes deberán ser presentados a la Dirección de Obra en un plazo no mayor de 20 (veinte) días hábiles. En caso de incumplimiento con el plazo establecido, se aplicará una multa similar a la establecida en el párrafo anterior. La segunda instancia de capacitación deberá realizarse cuando se tenga un avance de obra del 80% (ochenta por ciento). También tendrá carácter obligatorio y su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas antes referidas.
		Colocación de Stickers: Se deberá colocar información para denunciar situaciones de acoso en la totalidad de la maquinaria vial que realice trabajos. A pedido de la Dirección de Obra podrán existir más espacios para colocar esta cartelería de ser necesario. El formato correspondiente se encuentra como documento anexo, podrá ser tanto adhesivo como

		cartel imantado y en cualquier caso deberá ser de tamaño A3. Se brinda una previsualización del diseño en el **ANEXO 3.** Los stickers deberán estar colocados en la totalidad de las maquinarias y camiones afectados a la obra en un plazo máximo de 30 días calendario contados desde la fecha del acta de inicio. Si transcurrido ese plazo, se verifica el no cumplimiento, se aplicará una multa diaria de **1000 UI (mil unidades indexadas)** hasta que la totalidad de los elementos indicados cumplan la condición. El monto será descontado en el siguiente certificado.
77: Disposiciones generales sobre los seguros	Beneficiario y co-asegurados	Beneficiario: Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo. Co-asegurados: CONAFIN AFISA, IM
	Cobertura por bienes existentes	No aplica.
79: Seguro contra todo riesgo Construcción de la obra, las instalaciones y los equipos	Monto asegurado	Monto equivalente al precio ofertado sin IVA más el importe de Leyes Sociales.
80: Seguro de Responsabilidad Civil	Monto asegurado	Monto mínimo: USD 1.500.000 (un millón quinientos mil dólares USA)
83. Replanteos de Obra		Es necesario realizar replanteos durante el desarrollo de las obras.
90: Movilización, recuperación ambiental, residuos de obras viales y señalización de obra		Se deberá cotizar los rubros de recuperación ambiental, gestión de residuos de obras viales y señalización de obra de la siguiente forma: El monto que se cotice de **recuperación ambiental** no podrá ser menor al 1% del monto total de obra, sin imprevistos, impuestos ni leyes sociales. El monto que se cotice para la **gestión de residuos de obras viales** no podrá ser menor al 1% del monto total de obra, sin imprevistos, impuestos ni leyes sociales. El monto que se cotice de **señalización** no podrá ser menor al 0,5% del monto total de la obra, sin imprevistos, impuestos ni leyes sociales.

		No aplica el rubro **de movilización.**
117: Recepción provisoria de las obras 118: Recepción definitiva de las obras	Periodo de responsabilidad por defectos	El plazo de conservación de las obras a partir de la fecha de la recepción provisoria correspondiente será de: **a) OBRAS VIALES: 18 (dieciocho) meses**.
	Recepciones parciales	Para las obras viales se podrán realizar recepciones parciales Cada recepción deberá tener una superficie mínima de 7.500 m² de pavimento ejecutado. Los pavimentos a recibir deberán tener todas las obras viales terminadas como así las obras accesorias.
120: Planos conforme de obra		El contratista deberá confeccionar planos conforme a obra, para la obra vial, de acuerdo a lo que se solicite por parte de la Dirección de Obra. Deberán entregarse dos originales en papel firmados por el Representante Técnico del área y el Representante Legal del Contratista y en formato digital compatible con Autocad 2014. La entrega de los planos conforme de las obras ejecutadas deberá ser previa a la recepción provisoria de las obras.
128: Mantenimiento del Tránsito		Se requerirá un Plan de Gestión de Tráfico (PGT). Dicho plan deberá garantizar la circulación segura no solo de vehículos, sino también de peatones y ciclistas.
131: Carteles		El Contratista tendrá obligación de colocar: 1) 8 Carteles móviles auto portantes doble faz de 1x 1, con estructura de caño metálico de 50 x 50mm con su correspondiente tratamiento de pintura con fondo antióxido y esmalte sintético. Por sus frentes chapa de acero galvanizado calibre 14 pintada con diseño en vinilo. El diseño, texto y colores de los carteles será indicado por el Contratante El contratista deberá mantener los carteles en perfecto estado de conservación durante el transcurso de la obra. Finalizada la obra, los carteles con su estructura y elementos complementarios, deberán ser retirados de la misma y quedarán en propiedad del Contratista.
132 Suministro de vehículos		El Contratista suministrará dos vehículos con conductor, para la Dirección de Obra durante los días y horarios de ejecución de los trabajos. Dichos vehículos, que deberán ser aprobados, previamente, por la Dirección de Obra. Los vehículos deberán tener una antigüedad máxima de 6 años a la fecha de la licitación, una capacidad mínima de 4 pasajeros, incluido

		el conductor, y contará con aire acondicionado. Además, deberá satisfacer lo establecido en la Resolución N° 2516/92 de la Intendencia de Montevideo (IM). Los vehículos estarán continuamente en perfectas condiciones y tendrán que ser sustituidos por otros de características no inferiores, en caso de cualquier tipo de dificultades o disfunciones, y serán de cuenta del Contratista todos los gastos de amortización, funcionamiento y mantenimiento, incluyendo los seguros contra terceros, incendio o robo que correspondan. El Contratista deberá hacerse cargo de eventuales costos de estacionamiento de los vehículos y los choferes deberán contar con teléfono celular. Los suministros de vehículos con conductor se pagarán al precio establecido en el contrato. Dicho precio constituirá la compensación total por todos los gastos y demás condiciones establecidas en los párrafos anteriores, necesarios para realizar el suministro.
133: Suministro de teléfonos celulares		Desde el inicio de las obras y hasta su finalización (última recepción provisoria), el Contratista suministrará 2 teléfonos celulares para la Dirección de Obra.
134: Oficina para la Dirección de Obra		No aplica para este llamado.